



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0917/01/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/0596

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de febrero de 2020

DORA TORRES BUSTILLOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Enero de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DORA TORRES BUSTILLOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2002/0421 de fecha 06 de Marzo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08009TOB003** ubicado en DOM. CONOCIDO KM. 80 C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 76.775 Metros cúbicos	3	615	617	22235862	22235864
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 11.811 Metros cúbicos	1	618	618	22235865	22235865
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 62.25 Metros cúbicos	2	619	620	22235866	22235867

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/CD/gpe



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: PINO		Producto: MAD ASERR	
Existencia Inicial:	Unidad de medida:	Existencia Inicial:	Unidad de medida:
	DD / MM / AAAA		DD / MM / AAAA

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembargues)			
31/12/2019	ejido ahuichique PO8031SAN002/19	37/21647299 Diam delg	10,219
12/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10	3/21794849 DIAM DELG	12,593
14/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10	4/21794850 TUTOR	11,872
17/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10	5/21794851 TUTOR	12,344
19/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10	7/21794853 TUTOR	9,191
7/12/2019	EJIDO ahuichique PO8031SAN002/19	9/21648263 TUTOR	12,293
5/12/2019	EJIDO AHUICHIQUE PO8031SAN002/19	8/21648262 TUTOR	13,182
5/12/2019	EJIDO AHUICHIQUE PO8031SAN002/19	7/21648261 TUTOR	11,525
TOTAL			230,645

Registro de salida (Para trámites subsecuentes. N° de oficio y fecha de autorización de reembargues inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)			
02/12/2019	JESUS MELENDEZ T MAD ASERR	1608/22216078	3,180 M3
6/12/2019	JESUS MELENDEZ T MAD ASERR	1609/22216079	3,205
18/01/202	JESUS NDUARTE FIERRO MAD ASERR	1610/2216080	45,660 +
29/11/2019	ROCIO JOHANA QUINTANA MAD ASERR	1613/2216083	10,236
18/12/2019	ROCIO JOHANA QUINTANA MAD ASERR	1614/2216084	12,470
TOTAL			74,751

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: PINO		Producto: ASS			
Existencia Inicial:	358,293	Unidad de medida:	MJ3	Fecha:	20 / 11 / 2019
Existencia Inicial:	358,293	Existencia Inicial:	446,875	Unidad de medida:	M3
Fecha:	20 / 11 / 2019	Existencia Inicial:	446,875	Unidad de medida:	M3
Existencia Inicial:	358,293	Existencia Inicial:	446,875	Unidad de medida:	M3
Fecha:	20 / 11 / 2019	Existencia Inicial:	446,875	Unidad de medida:	M3

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembarkes)		Registro de salida (Para trámites subsiguientes. N° de oficio y fecha de autorización de reembarkes inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)	
31/12/2019	EJIDO AHUICHIQUE PO8009AHU001/10 386/22217662 diam gruesos 8,210 m3 ✓		
30/12/2019	ejido ahuichique PO8031SAN002/19 111/21794633 DIAM DELG 9,170 ✓		
30/12/2019	ejido ahuichique PO8031SAN002/19 110/21794632 DIAM DELG 9,340 ✓		
31/12/2019	EJIDO ahuichique PO8031SAN002/19 138/21794648 DIAM GRUESOS 9,363 ✓		
12/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10 242/21794790 DIAM DELG 10,820 ✓		
31/12/2019	ejido ahuichique PO8081SAN002/19 36/21647298 DIAM DELG 10,219 ✓		
31/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10 354/21795688 DIAM DELG 13,411 ✓		
31/12/2019	EJIDO AHUICHIQUE PO8009AHU009/10 353/21795687 DIAM DELG 13,410 ✓		
30/12/2019	ejido ahuichique po8009AHU001/10 352/21795686 DIAM DELG 13,356 ✓		
30/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10 351/21795685 DIAM DELG 13,368 ✓		
30/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10 350/21795684 DIAM DELG 13,375 ✓		
30/12/2019	ejido ahuichique PO8009AHU001/10 349/21795683 DIAM DELG 13,384 ✓		

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel. 01 (55) 54 90 09 00

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA